

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
4.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 2025  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN

*—A las 10:24 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Colegas congresistas, muy buenos días.

Antes de iniciar nuestra Sesión convocada para el día de hoy, se va a pasar la lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar la lista, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Conforme, señora presidenta.

Señoras congresistas, muy buenos días.

Vamos a verificar la asistencia, el *quorum* correspondiente para la sesión de la fecha.

Señores congresistas Cerrón Rojas (); Jáuregui de Aguayo (); Portero López (); Vásquez Vela.

La congresista Vásquez Vela, registran su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Limachi.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presente, buenos días.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia congresista Barbarán.

Infantes Castañeda (); López Morales (); Santisteban Suclupe.

La congresista Santisteban Suclupe, registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Asimismo, la señora congresista Infantes Castañeda y López Morales registran su asistencia mediante el chat de la Plataforma.

Realizaremos un segundo llamado.

Informar que el quorum para la presente sesión, son 7 señores congresistas.

Señores congresistas Cerrón Rojas ().

La congresista Taipe Coronado y la congresista Alcarraz Agüero, han presentado licencia.

Jáuregui de Aguayo (); Portero López (); Pablo Medina (); Muñante Barrios.

Se informa que el congresista Muñante Barrios, registra su asistencia mediante el chat de la Plataforma.

Señora presidenta, informo a usted que se han registrado 7 congresistas participando de la presente sesión. Contando con el *quorum* correspondiente podemos iniciar nuestra sesión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Entonces, con el *quorum* reglamentario y siendo las 10 con 32 minutos, del 23 de enero de 2025, iniciamos nuestra Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión con todos los documentos necesarios, que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, vamos a pasar directamente a la Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto corresponde el debate del predictamen favorable del Proyecto de Ley 8260.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 8260 presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de la congresista Magaly Ruíz Rodríguez, propone la Ley de Parto Humanizado y Atención Respetuosa del Nacimiento.

Este proyecto busca dar respuesta a una problemática real en nuestro país, a pesar de algunos avances en la atención materno neonatal.

Las tasas de mortalidad materna y neonatal siguen siendo altas. Además, preocupa el incremento de cesáreas no justificadas por indicación médica, las cuales incrementan los riesgos tanto para la madre como para el recién nacido, incluyendo complicaciones postparto y problemas respiratorios en los bebés.

En el 2024, varios departamentos registraron más de 10 muertes maternas directas e indirectas, destacándose cifras preocupantes en regiones como Loreto, con 29 muertes, Piura 19, La Libertad 19, Lima Metropolitana 21.

Este panorama refuerza la urgencia de implementar un modelo de parto humanizado que garantice una atención digna, respetuosa y de calidad.

El proyecto ha recibido el respaldo de diversas entidades técnicas que también han planteado observaciones y recomendaciones para fortalecer la norma. Por ejemplo, el Ministerio de Salud apoya el proyecto de ley y destaca su importancia para garantizar los derechos de las mujeres y los recién nacidos. Sin embargo, resalta la necesidad de garantizar un enfoque integral que contemple la capacitación del personal, la adecuación progresiva de la infraestructura, la supervisión y el monitoreo de su cumplimiento. Además, propone incorporar estándares mínimos como el consentimiento informado, la elección de la posición de parto, entre otros aspectos.

El Instituto Nacional Materno Perinatal también respalda la iniciativa enfatizando la necesidad de garantizar la seguridad materno neonatal, recomienda que el parto humanizado se realice principalmente en establecimientos de salud para minimizar riesgos, sugiere incorporar la adecuación cultural en la atención y resalta la importancia de incluir al recién nacido en el enfoque integral del parto humanizado.

También destaca el fortalecimiento del vínculo afectivo con el padre.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables apoya el proyecto, y propone un enfoque más estructurado para garantizar los derechos de las mujeres durante el parto. Sugiere listar derechos específicos como el consentimiento informado, el manejo del dolor, la elección de la posición del parto y el contacto piel a piel.

La Defensoría del pueblo respalda la norma y recomienda incluir mecanismos claros de supervisión y monitoreo.

Tras evaluar las opiniones técnicas y recomendaciones recibidas, se han incorporado las siguientes mejoras al texto sustitutorio. El proyecto será denominado: Ley que regula el parto humanizado

de la mujer durante el trabajo de parto, el parto y posparto, así como la atención integral y respetuosa del nacimiento.

La norma regulará el parto humanizado en el Sistema Nacional de Salud, garantizando una atención respetuosa y digna a las mujeres durante el trabajo de parto, el parto y el postparto, así como una atención integral al recién nacido, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

Se establece la definición de parto humanizado como un proceso de atención que asegura un trato digno y respetuoso a la mujer, considerando sus necesidades emocionales, culturales, sociales y físicas e incluyendo la atención inmediata al recién nacido para garantizar su salud, el contacto piel a piel y el inicio temprano de la lactancia materna.

Asimismo, se establece como derechos de las mujeres a recibir información clara y comprensible, estar acompañada por el esposo o por una persona de su elección, acceder a métodos para el manejo del dolor, elegir la posición de parto y permanecer en contacto piel a piel con el recién nacido.

Se dispone también la capacitación continua de los profesionales de la salud, técnicos y personal administrativo, en prácticas de parto humanizado, promoviendo enfoques de derechos humanos, pertinencia cultural y buenas prácticas basadas en evidencia científica.

Se dispone que los establecimientos de salud proporcionen ambientes adecuados y acogedores para el parto con privacidad y comodidad.

El Ministerio de Salud evaluará y adecuará progresivamente la infraestructura, priorizando los centros con mayores brechas. Asimismo, supervisará el cumplimiento de la norma, mientras que SUSALUD velará por la protección de los derechos de las mujeres establecidos en la ley.

Colegas congresistas, este dictamen representa un paso fundamental hacia la construcción de un sistema de salud más humano, inclusivo y respetuoso, que priorice los derechos de las mujeres y los recién nacidos.

Este proyecto de ley refleja el compromiso de la Comisión de la Mujer y Familia con la dignidad y el bienestar de las madres.

A ver, un momentito por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Limachi, Pepe Huamán de la Secretaría Técnica.

Usted nos indica en el momento, por favor, para que la presidencia asuma la conducción de la presente sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, culmino en la sustentación.

Solamente, como les decía, este dictamen representa un paso fundamental hacia la construcción de un sistema de salud más humano, inclusivo, respetuoso, que priorice los derechos de las mujeres y los recién nacidos.

Este proyecto de ley refleja el compromiso de la Comisión de Mujer y Familia con la dignidad y bienestar de las madres.

Culminada esta sustentación, colegas congresistas, les informo que en esta sesión no se someterá a votación la propuesta, como es de advertirse en el predictamen, que los colegios profesionales de los obstetras y psicólogos no han remitido su opinión a quienes se les reiterará.

Así que, le cedo la posta a la señora presidenta para que pueda conducir la sesión.

Muchas gracias.

**—Asume la presidencia la señora María Jessica Córdova Lobatón.**

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Limachi.

Muchas gracias por haberme suplido en este momento.

Gracias Esmeralda.

Siguiente tema.

Segundo punto corresponde ahora el debate del predictamen Negativo del Proyecto de Ley 7668.

Colegas congresistas, presento el dictamen recaído **(2)** en el Proyecto de Ley 7668.

Colegas congresistas, presento el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7668 impulsado por el grupo parlamentario de Fuerza Popular, que propone modificar el Decreto Legislativo 1428 en los siguientes aspectos: Se propone reincorporar la alerta de emergencia para los casos de desaparición de mujeres víctimas en situación de alto riesgo.

Se propone que la alerta AMBER sea solo aplicable en el caso de desaparición de niños y adolescentes, y se propone la creación de un comité de apoyo a la difusión de la alerta AMBER.

Además, se propone que las entidades privadas participen solo de manera voluntaria para la difusión de la alerta AMBER.

Tras un exhaustivo análisis técnico y normativo, hemos concluido que no es oportuno aprobar esta propuesta legislativa, y a continuación expondré los fundamentos que sustentan esta decisión.

Primero, el Decreto Legislativo 1428 promulgado el 2018, ha sido objeto de importantes modificaciones recientes, siendo una de las más relevantes la promulgación del Decreto Legislativo 1603 en diciembre del 2023.

Este decreto implementó cambios significativos incluyendo la sustitución de la alerta de Emergencia por la alerta AMBER como mecanismo único para la búsqueda de niños, adolescentes y mujeres en situación de alto riesgo. Además, eliminó el Comité AMBER que había demostrado limitaciones operativas y sistematizó las disposiciones mediante la aprobación de un Texto Único Ordenado en julio del 2024. Este TUO consolida y unifica el marco normativo vigente, promoviendo claridad y accesibilidad tanto para los operadores como para la ciudadanía. Por ello, introducir nuevas modificaciones en un periodo tan corto podría generar confusión normativa y obstaculizar la implementación efectiva de las reformas recientes.

Segundo, la propuesta de reincorporar la alerta de Emergencia junto con la alerta AMBER plantea serias preocupaciones; la coexistencia de ambas alertas generaría duplicidad de funciones, retrasos operativos y confusión entre las entidades responsables y la ciudadanía, afectando la celeridad y la eficacia en la búsqueda de personas desaparecidas.

La alerta AMBER es un mecanismo reconocido internacionalmente que integra criterios claros y fomenta la participación activa de entidades privadas y de la sociedad civil; retroceder hacia un sistema paralelo podría perpetuar las deficiencias previas como criterios de activación poco claro y falta de difusión efectiva.

Tercero, otra propuesta del proyecto de ley es restringir la alerta AMBER a niños y adolescentes, excluyendo a mujeres en situación de alto riesgo por violencia.

Esta medida contraviene los compromisos internacionales del Perú, como la Convención de Belém-Dó Pará, que obliga a los Estados a proteger activamente a las mujeres víctimas de violencia. Además, contradice el enfoque integral establecido en el Decreto Legislativo 1603 que unifica los mecanismos de protección para garantizar una respuesta eficaz e inmediata.

Cuarto, la creación de un comité de apoyo para la difusión de la alerta AMBER también resulta inviable. Este tipo de estructuras ya fue eliminado por sus limitaciones operativas, según lo establecido el Decreto Legislativo 1603.

Actualmente, las funciones de coordinación y supervisión recaen en la Comisión Multisectorial Permanente y en la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional del Perú, entidades con la capacidad técnica y operativa necesaria para garantizar una respuesta eficiente.

Quinto, el proyecto de ley propone hacer voluntaria la difusión de alertas por parte de entidades privadas, salvo el caso de geolocalización para empresas de telecomunicaciones.

Esta modificación debilitaría significativamente la capacidad de respuesta operativa y comprometería la protección de los derechos fundamentales de las personas desaparecidas, especialmente de menores y mujeres en situación de alto riesgo.

Mantener el carácter obligatorio es esencial para garantizar la cooperación efectiva entre actores públicos y privados.

Finalmente, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, enfatiza que las modificaciones normativas frecuentes y sin un periodo adecuado de evaluación generan inseguridad jurídica, afectando la estabilidad del ordenamiento legal y la confianza de los ciudadanos en el sistema normativo. Es fundamental priorizar un proceso de implementación y evaluación de las reformas recientes antes de proponer nuevas modificaciones, garantizando así un marco normativo estable y eficiente.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 7668 no es oportuno ni necesario en este momento. La reciente promulgación del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1428 requiere un tiempo razonable para su implementación y evaluación, permitiendo consolidar los avances logrados y analizar sus resultados antes de introducir nuevas reformas. Alterar nuevamente este marco legal podría generar incertidumbre, debilitar la eficiencia operativa y afectar la confianza ciudadana.

Por ello, y en virtud de los argumentos expuestos, se recomienda desestimar el Proyecto de Ley 7368 y su envío al archivo y de esta forma priorizar el fortalecimiento de las reformas vigentes.

Concluida esta sustentación, colegas congresistas, los invito a presentar sus aportes u observaciones antes de proceder a la votación.

Tienen los micrófonos a su disposición.

Señor secretario, ¿podría confirmar si hay alguna participación de las colegas?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se registran pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos con la votación.

Señor secretario técnico proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:** Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a proceder con la votación respecto del predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 7668.

Señores congresistas Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas (); Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vásquez Vela.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda.

Señora presidenta, informo a usted que el congresista Muñante Barrios registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, sí.

López Morales. Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Santisteban Suclupe, registra su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerado.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, abstención.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señor congresista Cerrón Rojas (); Portero López (); Pablo Medina (); Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Infantes Castañeda registra su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, abstención.

Señora presidenta, informo a usted el resultado de la votación. Seis votos a favor, dos votos en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, secretario técnico.

Colegas congresistas, el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 7668 ha sido aprobado por mayoría y se procederá a su archivamiento.

Siguiente tema.

Antes de iniciar el tercer tema, quisiera dar la bienvenida a la congresista Jáuregui por estar de manera presencial en la comisión, y también a todas las colegas que se encuentran de manera virtual.

Tercer punto, corresponde ahora al debate del decreto de archivo del Proyecto de Ley 9717.

Colegas, congresistas, el Proyecto de Ley 9717 impulsado por la congresista Katy Ugarte Mamani, propone modificar el artículo 15 de la Ley 30364 para facilitar la presentación de denuncia por violencia a través de canales digitales. Sin embargo, tras un análisis exhaustivo, hemos llegado a la conclusión que esta propuesta no resulta procedente y sustento a continuación los fundamentos que respaldan su archivo.

Primero, por redundancia normativa y la falta de necesidad legislativa, el problema identificado en el proyecto referido a la necesidad de incluir canales digitales para la presentación de denuncia, ya está plenamente cubierto por el artículo 15 de la Ley 30364. Este artículo permite **(3)** la presentación de denuncias a través de diversos medios tecnológicos, como correos electrónicos, mensajería instantánea y plataformas digitales.

Por lo tanto, la propuesta carece de novedad normativa y no introduce mejoras sustanciales al marco vigente, generando redundancia y afectando la coherencia legislativa.

Segundo. Por sus implicancias negativas a las normas y a la Constitución, el proyecto propone eliminar el párrafo que garantiza la identificación del denunciante, la reserva de su nombre en casos justificados y la facultad de intervención de oficio por parte de las autoridades. Esta modificación debilitaría principios fundamentales, como la seguridad jurídica y la protección integral de las víctimas. Además, contravendría tratados internacionales y derechos constitucionales, dejando desprotegidos a los denunciantes en situaciones de alto riesgo y comprometiendo la eficacia del sistema de protección.

Tercero. El proyecto no supera el análisis de compatibilidad constitucional previsto en el artículo 77 del Reglamento del

Congreso. La propuesta contraviene los principios de necesidad, coherencia normativa y seguridad jurídica, pilares fundamentales de nuestro sistema legal.

Aprobar esta iniciativa podría generar ambigüedades e incertidumbre en su implementación, afectando los derechos fundamentales de la Ley 30364 que busca proteger.

Cuarto. Por su impacto en la eficiencia normativa, se considera que la evaluación y fortalecimiento del marco normativo vigente debe priorizarse sobre propuestas que no aporten mejores significativas.

El artículo 15 de la ley 30364 ya contempla los principios de transformación digital y accesibilidad, garantizando mecanismos tecnológicos adecuados para que las víctimas presenten sus denuncias.

En este contexto, continuar con la evaluación de este proyecto implicaría un uso ineficiente de los esfuerzos legislativos.

Por las razones expuestas, se propone el archivo del Proyecto de Ley 9717 y consideramos que el marco normativo vigente ya responde adecuadamente a la problemática planteada, y que las modificaciones propuestas generan redundancia normativa, debilitan la protección de las víctimas y comprometen la seguridad jurídica.

Culminada la sustentación, antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Adelante, colegas congresistas, tienen los micrófonos a su disposición. Se ofrece la palabra.

Señor secretario, ¿podría verificar?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de palabra en el sistema.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, se procederá a consultar la propuesta de decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 9717.

Señores congresistas:

Córdova, Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas (); Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor, secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vásquez Vela. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina (); Muñante Barrios. Señora presidenta informo a usted que el congresista Muñante Barrios registra su voto, a favor, mediante chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, sí.

Barbarán Reyes. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Barbarán Reyes registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda. Señora presidenta, informó a usted que las congresistas Infantes Castañeda y López Morales registran su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí; López Morales, sí.

Santisteban Suclupe. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Santisteban Suclupe registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarla.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, realizaré un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Cerrón Rojas (); Portero López (); Pablo Medina ()).

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, el decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 7668 ha sido aprobado con unanimidad.

Siguiente tema.

Punto 4 Corresponde ahora evaluar el pedido de la presidencia de solicitar al Consejo Directivo se nos derive los proyectos de ley 9710, 9848 y 9877.

Colegas congresistas, el equipo técnico ha identificado tres iniciativas legislativas que abordan temas de competencia de la Comisión de Mujer y Familia que no han sido derivados a nuestra comisión.

1. El primero se trata del Proyecto de Ley 9710, que propone la Ley que otorga a la madre en periodo de lactancia el derecho de teletrabajo por 131 días. La modalidad laboral en esta etapa permitirá garantizar la calidad de la lactancia materna del lactante; y esta iniciativa solo ha sido derivada a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

2. El segundo proyecto es el Proyecto de Ley 9848, que propone la Ley que promueve el acceso de los adultos mayores, pescadores, artesanales y ancestrales a las actividades laborales complementarias en los gobiernos regionales y locales. Esta propuesta promueve el trabajo de los adultos mayores, una población vulnerable que requiere nuestra atención. Esta iniciativa solo ha sido derivada a la Comisión de Producción.

3. Y el tercero se trata del Proyecto de Ley 9877, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Esta propuesta propone que, en los casos de menores de edad, las empresas proveedoras de servicios de internet y telefonía deben ampliar el período de conservación de datos derivados de estos servicios, lo que posibilitaría sancionar oportunamente a los que cometen los delitos a esas poblaciones vulnerables. Esta iniciativa sólo ha ido derivada a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Como se ha evidenciado, estas tres iniciativas legislativas tratan materias que son de competencia directa de la Comisión de Mujer y Familia, además sólo ha sido derivada a una sola comisión dictaminadora.

En ese sentido, esta presidencia propone al pleno de nuestra comisión, se acuerde solicitar al Consejo Directivo se nos deriven los tres proyectos de ley referidos para emitir nuestro pronunciamiento.

Antes de someter a votación la propuesta, se ofrece la palabra a las colegas congresistas que deseen intervenir con sus aportes u observaciones. Tienen los micrófonos a su disposición.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Pido la palabra, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante congresista Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora presidenta, estamos de acuerdo con la propuesta, solo recordar que con fecha 17 de octubre del 2024 también solicitamos mediante Oficio 420 que se pida al Consejo Directivo que se derive a la Comisión de Mujer y Familia el Proyecto de Ley 8335, de mi autoría, que propone elevar de 14 a 16 años la edad mínima para el supuesto de relaciones sexuales consentidas.

En este sentido, le pediría que se incluya también mi proyecto entre estos proyectos que van a solicitar al Consejo Directivo para que sean derivados a nuestra comisión, por ser de nuestra competencia. Le pido, por favor. atienda mi pedido.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, congresista, vamos a tomar su pedido y lo vamos a incluir también en esta relación.

Señor secretario, ¿puede verificar alguna participación?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta no hay más pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, se va a consultar el pedido de la Presidencia para tomar un acuerdo y solicitar al Consejo Directivo, vía la Presidencia del Congreso, se deriven los siguientes proyectos de ley: 9710, 9848, 9877 y el proyecto 8335.

Córdoba Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdoba Lobatón, sí.

Cerrón Rojas (). Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vázquez Vela () Limachi Quispe (); **(4)** Pablo Medina (); Muñante Barrios () .

Señora presidenta, informo usted que la congresista Limachi Quispe, registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Barbarán Reyes () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Barbarán, la congresista López Morales y el congresista Muñante Barrios, registran su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlos.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, sí; Barbarán Reyes, sí; López Morales, sí.

Infantes Castañeda () .

Señora presidenta informo a usted que la congresista Infantes Castañeda, registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí.

Santisteban Suclupe () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Santisteban Suclupe, registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, realizaré un segundo y último llamado.

Señores congresistas, Cerrón Rojas (); Portero López (); Vázquez Vela () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vázquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vázquez Vela, sí.

Pablo Medina () .

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario, colegas congresistas, la propuesta de solicitar al Consejo Directivo que se nos derive los proyectos de Ley 9710, 9848, 9877 y 8335 ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente tema.

Punto 5.

Como último punto de nuestra agenda, corresponde evaluar la propuesta de la Presidencia de solicitar la realización de un Pleno Temático Mujer y Familia.

Colegas congresistas, a la fecha nuestra comisión tiene veintiún dictámenes que ya están expeditos para ser debatidos en el Pleno del Congreso.

Estos dictámenes representan no solo el esfuerzo de nuestra comisión, sino también la voz de muchas mujeres, familias, niños y adolescentes que esperan que sus derechos sean mejor reconocidos y protegidos.

Sabemos que cada dictamen aprobado aborda temas críticos, como la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, la protección de los derechos de los niños y adolescentes, el fortalecimiento de la familia y otros asuntos de gran trascendencia para nuestro país.

Por ello, esta Presidencia considera que es indispensable y urgente darle la prioridad a estos proyectos que se merecen.

Además, es importante mencionar que el Congreso enfrenta un contexto desafiante en términos de imagen pública, agudizado recientemente por el escándalo vinculado a la supuesta red de prostitución al interior de esta institución.

Este tipo de casos socavan la confianza de la ciudadanía y nos obliga a reforzar nuestro compromiso con el bienestar y la justicia para las poblaciones más vulnerables.

Asimismo, declaraciones recientes, como las realizadas por el alcalde de Comas, quien se refirió de manera ofensiva a las mujeres que laboran en el Congreso, perpetúan estereotipos perjudiciales que afectan la imagen y el valor del trabajo femenino. Estas expresiones subrayan la necesidad de acciones claras que demuestren que esta institución defiende la dignidad y los derechos de las mujeres.

Adicionalmente, las cifras reportadas recientemente son alarmantes.

Según información del Programa Aurora, durante el 2024 se registraron al menos ciento cuarenta y un feminicidios y más de ciento cincuenta y cuatro mil casos de violencia contra las mujeres.

Estas cifras evidencian que la violencia de género sigue siendo una crisis nacional que requiere una respuesta legislativa efectiva e inmediata.

Un Pleno Temático dedicado a la mujer y familia sería una clara señal de que estamos actuando con la urgencia que estas cifras demandan.

En ese sentido, estamos próximos a iniciar la Segunda Legislatura 2024 y pongo a su consideración del pleno de la comisión, la propuesta de solicitar a la Presidencia del Congreso la realización de un Pleno Temático Mujer y Familia, que permita la priorización y el debate de los veintiún dictámenes referidos.

Este Pleno Temático ofrecería una oportunidad para que estos proyectos de ley esenciales para el bienestar de las mujeres, la infancia y la familia, puedan ser discutidos y aprobados con urgencia que la ciudadanía demanda.

Colegas congresistas, este Pleno Temático nos permitirá dar un mensaje claro a la ciudadanía de que el Congreso de la República priorice el bienestar de las mujeres, los niños, los adolescentes y las familias peruanas.

Habiendo culminado la sustentación de la propuesta, antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra para sus aportes u observaciones.

Colegas congresistas, tienen los micrófonos a su disposición.

Señor secretario, si verifica alguna intervención.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en el sistema.

**La señora PRESIDENTA.**— No ha habido intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Secretario técnico, proceda con la votación nominal.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Conforme señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a consultar al pleno de la comisión la propuesta de la Presidencia de tomar un acuerdo para solicitar a la Presidencia del Congreso de la República, solicitar un Pleno Temático Mujer y Familia.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Portero López (); Vázquez Vela ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vázquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vázquez Vela, sí.

Limachi Quispe ().

Señora presidenta, informa usted que la congresista Limachi Quispe registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

Asimismo, el congresista Muñante Barrios también registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí ; Muñante Barrios, sí.

Pablo Medina (); Barbarán Reyes ().

Señora presidenta, informo usted que la congresista Barbarán Reyes registra su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda (); López Morales (); Santisteban Suclupe ().

Señora presidenta, informo usted que las congresistas Infantes Castañeda, López Morales y Santisteban Suclupe, registran su voto a favor mediante el chat de la Plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí; López Morales, sí; Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, realizaré un segundo y último llamado.

Señora congresista Portero López (); Pablo Medina ().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Señores congresistas, el pedido de solicitar la realización de un Pleno Temático Mujer y Familia, ha sido aprobado por unanimidad.

Finalmente, colegas congresistas, solicito la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión.

Para ello, pido la dispensa del trámite de aprobación del Acta y de su lectura.

¿Alguien se opone al pedido?

No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas que tratar, y siendo las once horas y veintidós minutos del día 23 de enero de 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias, colegas, por su participación.

**—A las 11:22 h, se levanta la sesión.**